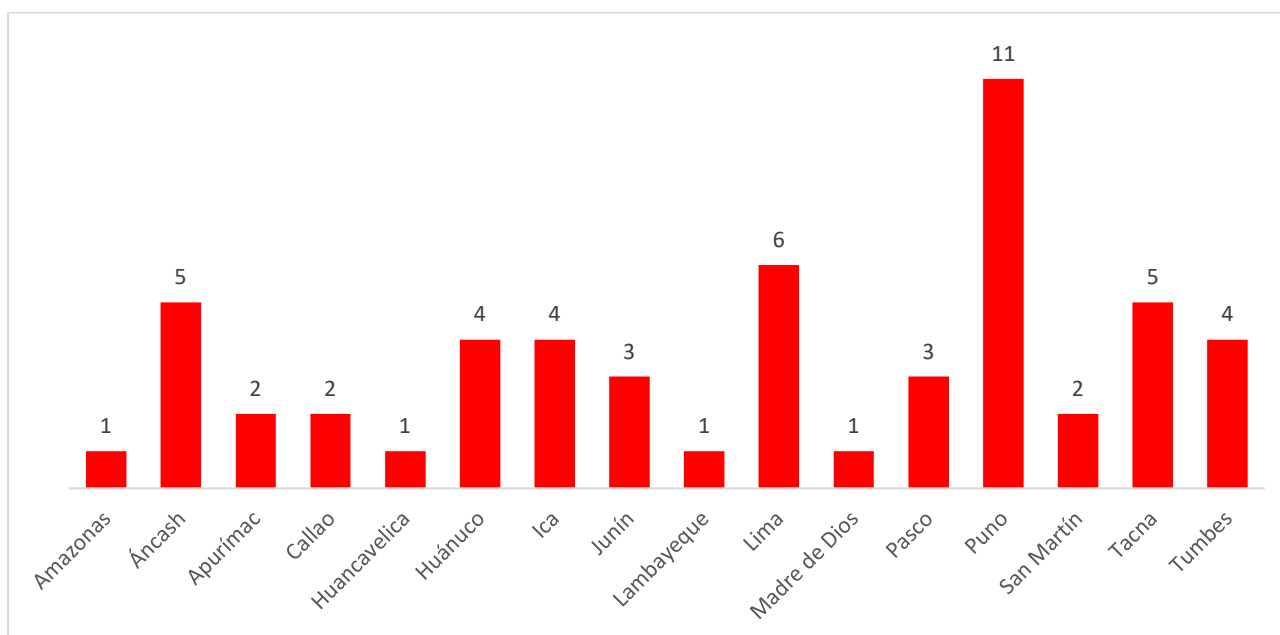


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Días 132 - 133 - 134 - Al 27.07.2020 - 17:00 horas



AMAZONAS

1. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data de la Dirección Regional de Salud de Amazonas- que la región registraba 8,590 casos positivos y 178 personas muertas -hasta el 23 de julio-. Empero, en el mismo periodo, la región consignó 4,369 casos positivos y 120 personas fallecidas -tomando en cuenta la Sala Situacional COVID 19 Perú, con cifras marcadamente inferiores-.

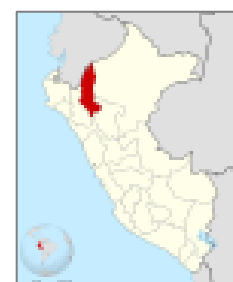
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Amazonas la garantía de información oportuna única, sobre la base de una fuente de datos real sobre la proliferación de COVID 19 en la región -habida cuenta de que una data disímil genera falta de certeza a la comunidad amazónica y a las autoridades en su toma de decisiones-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Amazonas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa a la referencia médica de la ciudadana S.L.V.R. (58) -hacia el Hospital Víctor Ramos Guardia, desde el Centro Temporal de Aislamiento del Estadio Rosas Pampa-, a pesar del agravamiento de su estado de salud asociado a COVID 19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia la garantía de atención inmediata en salud, a favor de la ciudadana S.L.V.R. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia de la paciente -desde el Centro Temporal de Aislamiento del Estadio Rosas Pampa-.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Jefe de Guardia COVID 19

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



3. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano, respecto de la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 -debido a la presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la garantía de descarte del contagio de COVID 19, así como la prestación del monitoreo respectivo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de toma de la prueba de descarte, con la programación de monitoreo de salud.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano y su familia de acceder a la aplicación de pruebas de descarte de COVID 19, dada su situación de vulnerabilidad -hija (6) con antecedente de neumonía y soplo cardíaco; hija (4) con cuadro de obesidad; así como demás parientes con sintomatología de dificultad respiratoria y dolor de garganta-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la concreción de un monitoreo médico, con la respectiva aplicación de la prueba de descarte de COVID 19 al grupo familiar. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de toma de la prueba y monitoreo consecuente -dada la situación de vulnerabilidad de las personas integrantes de la familia reportada-.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

5. ÁNCASH / Santa / Samanco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano y su cónyuge -personas adultas mayores con diabetes-, respecto de la entrega domiciliaria de medicamentos para su tratamiento, debido a la pertenencia a un grupo poblacional vulnerable frente a la proliferación de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital I Cono Sur del Seguro Social de Salud (EsSalud) la realización de un monitoreo médico, así como la entrega de medicamentos para el tratamiento de diabetes. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de distribución de medicamentos y de monitoreo de salud consecuente -dada la situación de vulnerabilidad de las personas reportadas-.

Entidad emplazada: Hospital I Cono Sur del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

6. ÁNCASH / Santa / Santa

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Desembolso de fondo de pensiones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta estafa cometida por personal de una asociación civil privada de Áncash, en perjuicio de una persona con discapacidad durante el trámite de retiro de aportes de su Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la asociación civil privada de Áncash -en otros aspectos- la adopción de mecanismos de supervisión del trabajo que desarrolla su personal; con especial prevalencia en la relación sostenida con población beneficiaria, a efecto de garantizar el ceñimiento a los fines establecidos por la institución en su constitución. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de aseguramiento de acciones de vigilancia efectiva; sobre todo, en la línea de impedimento de situaciones de potencial aprovechamiento del retiro ciudadano de aportes de sus Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria vigente-.

Entidad emplazada: Asociación civil privada de Áncash - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

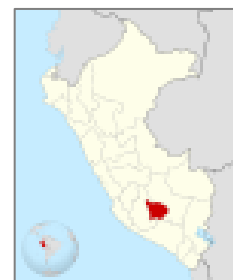
7. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la ciudad de Abancay- vehículos menores tipo minivan -combis- prestarían servicio de transporte informal, sin cumplimiento de protocolos establecidos en el contexto del estado de emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac la ejecución de visitas inopinadas de inspección respecto de diferentes terminales de Abancay -a fin de exhortar al cumplimiento de protocolos de bioseguridad ante la proliferación de COVID 19; así como de imponer sanciones ante las infracciones detectadas-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de visitas inopinadas de inspección a agencias y/o terminales de empresas de transporte interprovincial -de traslado de personas con destino a las provincias de Aymaraes, Antabamba, Cotabambas, Grau y Andahuaylas-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac - Sub Director de Circulación

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. APURÍMAC / Andahuaylas / Santa María de Chicmo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Cuarentenas preventivas y con diagnóstico (excepto para retorno humanitario interno e internacional).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que 20 trabajadores asintomáticos -operarios de la obra de construcción de una institución educativa del Centro Poblado de Lamay, en el distrito de Santa María de Chicmo- habrían resultado positivos ante las pruebas de descartar de COVID 19; sin acatamiento de un periodo de aislamiento domiciliario -con el consecuente riesgo potencial de proliferación del nuevo coronavirus-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, así como a la Micro Red de Salud de Santa María de Chicmo, el abordaje urgente al incumplimiento del aislamiento social prescrito a los trabajadores de la construcción reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo una reunión de coordinación que devino en que el grupo de personas -diagnosticado con COVID 19- realice el efectivo periodo de cuarentena requerido, se concrete el cerco epidemiológico y se adopten otras acciones afines.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo / Micro Red de Salud de Santa María de Chicmo - Alcalde / Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. **CALLAO** / Callao / Callao

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en perjuicio de la ciudadana I.U.- la empresa Sedapal S.A. no habría atendido la interrupción de la red de alcantarillado sanitario.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Sedapal S.A. la adopción de medidas correctivas urgentes, en la línea de restitución del servicio de saneamiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva constitución del personal operativo en la zona reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Sedapal S.A. - Jefe del equipo de Operaciones y Mantenimiento Redes del Callao

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



10. **CALLAO** / Callao / La Perla

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que -en el distrito de La Perla- se continúe la labor de fiscalización municipal a establecimientos comerciales.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de La Perla la continuación de la labor de fiscalización en establecimientos comerciales, así como la coordinación -con otras entidades competentes- de la garantía del cumplimiento de medidas de bioseguridad, distanciamiento social, así como seguridad ciudadana. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva concreción de acciones fiscalizadoras de establecimientos comerciales; así como de implementación de tres mercados itinerantes -para el evitamiento de la aglomeración de personas-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de La Perla - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ HUANCAVELICA

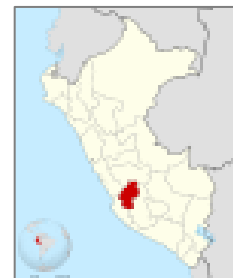
11. HUANCAVELICA / Huancavelica / Huachocolpa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar -en la Comisaría de Huachocolpa- la adecuación policial del Plan de contingencia de actuación para la atención y protección de víctimas de violencia mujeres e integrantes del grupo familiar; así como la implementación de una Mesa de Partes Virtual.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD HUANCAVELICA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Huachocolpa la adecuación policial del Plan de contingencia de actuación para la atención y protección de víctimas de violencia mujeres e integrantes del grupo familiar -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-; así como la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -a través del mantenimiento de una cuenta electrónica, por ejemplo-, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adecuación del plan y la implementación de la Mesa de Partes Virtual.

Entidad emplazada: Comisaría de Huachocolpa - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

✓ HUÁNUCO

12. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano- un paciente se hallaría en estado de abandono -con la necesidad de concreción de una referencia hacia Lima para la atención de su estado de salud-; sin que aún se hubiese identificado a parientes para coordinaciones pertinentes.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Huánuco la concreción de acciones de ubicación pronta de familiares, respecto del paciente en estado de abandono. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la identificación de parientes y la consecuente coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano -en la línea de continuación de su tratamiento médico vía referencia hacia un establecimiento de mayor capacidad resolutive-.

Entidad emplazada: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Huánuco - Gerente General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a un ciudadano adulto mayor, respecto del procedimiento de hemodiálisis requerido en el Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco que -en protección al derecho a la vida y salud del paciente- se garantice la atención del procedimiento de hemodiálisis requerido. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva práctica del tratamiento especializado a favor de la persona adulta mayor reportada.

Entidad emplazada: Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Huánuco - Jefe de Hospitalización del Área COVID 19

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

14. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la desmejorada situación de salud de una ciudadana -de reciente alumbramiento-, dado que -en el Hospital Carlos Showing Ferrari- no se contaría con unidades de sangre disponibles y -a pesar de aquello- el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano se habría negado a aceptar su referencia urgente.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano la gestión urgente de la remisión de unidades de sangre, dada la indisponibilidad de camas de hospitalización. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva transfusión sanguínea requerida por la ciudadana de alumbramiento reciente.

Entidad emplazada: Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Médico de turno del Área de Ginecología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

15. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa de aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 -en el Puesto de Salud de Colpa-, respecto de una ciudadana víctima de violencia física y psicológica quien -luego- requiere el sometimiento a una evaluación médico legal.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Puesto de Salud de Colpa la garantía de aplicación de una prueba de descarte de COVID 19, a favor de la mujer víctima de violencia. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención requerida, quedando la ciudadana expedita para la realización de una evaluación médica legal.

Entidad emplazada: Puesto de Salud de Colpa - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

16. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Augusto Hernández, a pesar de su condición de asegurado- el ciudadano D.L. no habría recibido atención médica especializada de emergencia -tras una permanencia de dos horas en el establecimiento de salud-.

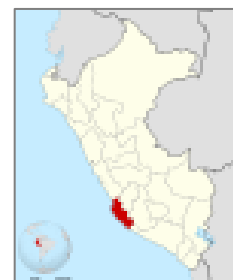
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Félix Torrealva Gutiérrez la garantía de atención integral en salud, a favor del ciudadano D.L. A razón de la intervención de defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de concretar una atención de emergencia, en cuanto se verifique una sintomatología acorde con tal demanda de especialización. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Félix Torrealva Gutiérrez - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



17. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos policiales y militares.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto potencial de contagio de COVID 19 respecto de una persona detenida en la Comisaría de Ica -perteneciente a un grupo vulnerable de riesgo-, con permanencia hace dos días en las instalaciones policiales a pesar de haber culminado las diligencias fiscales.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía Penal de Turno de Ica una intervención competencial fiscal urgente, a favor de la persona reportada por su alto riesgo de contagio de COVID 19 -a razón del alargamiento de permanencia en el establecimiento policial-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Fiscal Penal de Turno - Fiscal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

18. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento respecto del presunto desconocimiento del estado de salud actualizado del paciente P.A.H. -internado en el Hospital Augusto Hernández Mendoza-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Augusto Hernández Mendoza la garantía de suministro de data sobre la evolución del estado de salud reportado. A razón de la intervención, se obtuvo la efectiva comunicación a parientes del ciudadano P.A.H., respecto de la situación médica actualizado.

Entidad emplazada: Hospital Augusto Hernández Mendoza - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. ICA / Pisco / Túpac Amaru

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana M.P.Ch. habría sido agredida físicamente por su conviviente H.A.A. -con amenaza de muerte incluida, en estado de ebriedad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Ica la inmediata acción competencial ante el riesgo severo advertido en el caso de la ciudadana M.P.Ch. -incluyendo una intervención urgente en el ámbito psicológico, social y legal, según marco normativo vigente-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Ica - Coordinador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



20. JUNÍN / Huancayo / Hualhuas

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento del acaecimiento de una acción de protesta ciudadana en los exteriores de la Municipalidad Distrital de Hualhuas -con impedimento de acceso al personal a las instalaciones ediles-, ante la disconformidad respecto del desabastecimiento del servicio de agua en seis barrios del distrito de Hualhuas -por falta de conexión técnica-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comunidad Campesina de Hualhuas que -mientras se adquiriera una bomba para el funcionamiento del sistema de bombeo en la zona desabastecida- sea garantizado el servicio de agua diario a través de camiones de cisternas -o, en su defecto, interdiario-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la gestión de dotación de agua en la proximidad de días -habida cuenta de la disponibilidad de un punto de captación para almacenamiento-, así como el compromiso de gestión de alquiler o préstamo de camiones cisternas.

Entidad emplazada: Comunidad Campesina de Hualhuas - Presidente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



21. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a raíz de la clausura del Mercado Modelo de Huancayo- comerciantes ambulantes habrían invadido el Jirón Ica de la ciudad, hasta constituirse en una feria informal sin respeto al orden ni cumplimiento de protocolos de seguridad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huancayo la ejecución de operativos permanentes en la zona reportada, en la línea de evitamiento de situaciones de riesgo potencial de proliferación de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de acciones de fiscalización durante cinco días, al punto de haberse retomado el orden en el Jirón Ica y -además- garantizado el sostenimiento de la medida con la presencia de efectivos de la Policía Municipal.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huancayo - Gerente de Promoción Económica

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. JUNÍN / Huancayo / San Agustín de Cajas

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención del Centro de Salud de San Agustín de Cajas a una menor de edad (17) -quien alumbró en su domicilio dada la vigencia del horario nocturno de inmovilización social obligatoria-; debido a la presunta indicación de que la adolescente y su hijo recién nacido deberían necesariamente constituirse en las instalaciones del establecimiento de salud -para concretar un monitoreo médico y la expedición del certificado de nacido vivo-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Salud de Juan Parra del Riego la garantía urgente de atención integral a la madre y su vástago. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal del Centro de Salud de San Agustín de Cajas se constituyese en el domicilio reportado, habiéndosele expedido el certificado de nacido vivo una vez constatado el parto y monitoreada la evolución de salud.

Entidad emplazada: Micro Red de Salud de Juan Parra del Riego - Jefa

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



LAMBAYEQUE

23. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

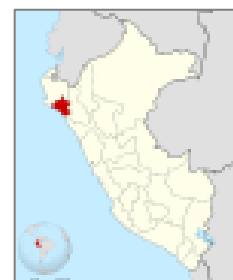
Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional).

[Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la solicitud de una ciudadana con sintomatología asociada, respecto de la necesidad de aplicación de la prueba de descarte de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud José Olaya la realización de la prueba de descarte de COVID 19, dada la presentación de un caso con sintomatología perteneciente a su zona de competencia territorial. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación inmediata de la visita domiciliaria de una brigada para aplicación de pruebas del nuevo coronavirus, a favor de la ciudadana reportada.

Entidad emplazada: Centro de Salud José Olaya - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



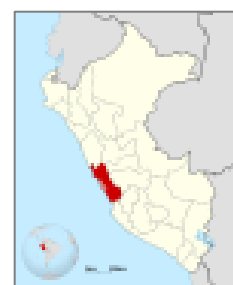
24. LIMA / Lima / Ate

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana sostiene presentar la condición de víctima de violencia psicológica -cometida presuntamente por el ciudadano progenitor de su hijo menor de edad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la solicitud de calificación inmediata respecto de la dación de medidas de protección, a favor de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva remisión de la solicitud de otorgamiento de medidas de protección -ante el Sexto Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar - Sede Puruchuco-.

Entidad emplazada: Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Abogada

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

25. LIMA / Lima / El Agustino

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la captura de un ciudadano sindicado como autor de la violación sexual en perjuicio de una ciudadana (23) -en el distrito de El Agustino-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de El Agustino la comunicación urgente al Juzgado de Familia competente, con el fin del dictado de medidas de protección y/o cautelares que correspondan a favor de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva remisión del documento de requerimiento hacia el Juzgado del Módulo Integrado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Ate -a cargo de la evaluación del otorgamiento de medidas cautelares-.

Entidad emplazada: Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de El Agustino - Comandante

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

26. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento del cierre temporal de una cadena privada de supermercados con sede en Lurín, por incumplimiento de medidas de bioseguridad para la prevención de COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurín la continuación de acciones de fiscalización a centros de abasto del distrito -públicos y privados-, en la línea de garantía del cumplimiento de medidas de bioseguridad ante la proliferación de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurín - Gerente de Fiscalización

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad efectuar seguimiento ante la Municipalidad Distrital de Pachacámac, respecto del funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pachacámac la adopción de medidas necesarias para la operatividad del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), en la línea de garantía de ejercicio de derechos de las personas adultas mayores durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -de 700 personas adultas mayores- dos se hallan en estado de abandono y otras 84 se encuentran en plena recuperación de su diagnóstico positivo a COVID 19. En ese marco, se tuvo detalle acerca de la asistencia humanitaria ante casos sociales; la red de soporte para situaciones de riesgo y condición de discapacidad severa: así como -inclusive- de la aplicación de un plan piloto de dotación de raciones de comida proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Entidad emplazada: Municipalidad de Pachacámac - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

28. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ejecución de acciones policiales de control, ante la nueva exigencia de protectores faciales para la ciudadanía usuaria del transporte público.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Pachacámac y a la Comisaría de Manchay -ambas con competencia territorial en el distrito de Pachacámac- la continuación sostenida de operativos de verificación del cumplimiento de uso de protectores faciales en el transporte público; así como

la aplicación de la multa de S/.465.00 soles y la consecuente retención del brevete -ante el incumplimiento normativo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Pachacámac / Comisaría de Manchay - Oficiales

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descartar (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro Materno Infantil de Villa María del Triunfo- la ciudadana A.R.M. no habría sido atendida en la práctica de la toma de prueba de descartar COVID 19 -a pesar de la presentación de sintomatología asociada-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Materno Infantil de Villa María del Triunfo -a raíz de la observación clínica de síntomas positivos a un proceso gripal en el caso reportado, en vez de sintomatología positiva a COVID 19- la garantía de aplicación efectiva de pruebas de descartar -cuando sea médicamente requerido-; de prestación del servicio de salud oportuno a pacientes -para evitar que la evolución se vea comprometida-; así como de suministro de medicación y monitoreo -ante casos leves y moderados-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro Materno Infantil de Villa María del Triunfo - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



MADRE DE DIOS

30. Madre de Dios / Tahuamanu / Iñapari

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descartar, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que cuatro estudiantes peruanos -matriculados en una universidad brasileña- habrían iniciado el retorno al Perú, habiéndoseles impedido el ingreso a territorio nacional en el poblado de Villasis -adyacente al puente transfronterizo Perú-Brasil, ubicado en Iñapari-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) la atención integral urgente al grupo de peruanos varados en zona fronteriza peruana-brasileña. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la autorización de ingreso al Perú de los estudiantes; la coordinación de facilidades de movilidad con el Ejército Peruano; así como la evaluación epidemiológica con la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

Entidad emplazada: Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) - Asesor del Área de Derechos Humanos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente



Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



31. PASCO / Daniel Alcides Carrión / Santa Ana de Tusi

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Santa Ana de Tusi- una autoridad religiosa celebraría misas desde hace un mes, con la consecuente aglomeración de personas que expondría a grave riesgo de proliferación de COVID 19. Inclusive, se habría programado una eucaristía dominical respecto de la fiesta de un patrono local.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura y Comisaría de Santa Ana de Tusi -con conocimiento de la autoridad religiosa- el evitamiento de celebración de cualquier ceremonia que genere concentración de personas, al hallarse aún restringidas. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el acto religioso dominical sea transmitido a través de redes sociales -ante el atento seguimiento de efectivos policiales para la garantía de cumplimiento de medidas de bioseguridad, sin aglomeraciones-.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Santa Ana de Tusi / Comisaría de Santa Ana de Tusi - Sub Prefecta / Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



32. PASCO / Oxapampa / Oxapampa

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Abuso de autoridad de personal municipal o regional.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Comité Multisectorial COVID 19 de Oxapampa- se habría acordado seguir controlando el ingreso a la ciudad en el sector El Abra -sea como destino final o de tránsito-; con el condicionamiento a la presentación de un certificado de prueba negativa a COVID 19 o -de no contar con dicho documento- de sometimiento a una prueba rápida en un laboratorio privado ubicado en dicho control -a costo de S/.45.00 soles-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Oxapampa que -en su condición de titular del Comité Multisectorial COVID 19 de Oxapampa- evalúe dejar sin efecto urgente el condicionamiento de ingreso a Oxapampa a un resultado negativo de la prueba de descarte COVID 19 -dado que constituye una restricción a la libertad de tránsito de la ciudadanía, mayor a las dictadas por el gobierno nacional por bioseguridad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Oxapampa - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. PASCO / Pasco / Ticlacayán

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la Municipalidad Distrital de Ticlacayán no habría difundido adecuadamente a la ciudadanía usuaria, respecto de la implementación de canales de atención presencial y virtual.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó la urgente difusión del cronograma de atención presencial, así como del acceso a la operatividad de una Mesa de Partes Virtual -a través del íntegro de canales disponibles, como radio y redes sociales-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, en la línea de difusión adecuada del cronograma de atención presencial y del acceso a la atención digital disponible.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Ticlacayán - Gerente Municipal / Responsable de Recursos Humanos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



34. PUNO / Azángaro / Asillo

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incumplimiento del distanciamiento social en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, a raíz de la celebración de una fiesta infantil con concurrencia de personas sin uso de mascarillas.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Asillo la coordinación urgente de medidas con la Policía Nacional del Perú, en la línea de garantía del distanciamiento social en el distrito -en el marco de la prevención de la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de acción competencial para el evitamiento de situaciones de riesgo potencial de contagio del nuevo coronavirus. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Asillo - Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



35. PUNO / Azángaro / Chupa

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad del mantenimiento y reactivación del alumbrado público en la Comunidad Campesina de Chiñachiña -del distrito de Chupa, en la provincia de Azángaro-; toda vez que la

empresa Electro Puno S.A.A. no habría atendido el reporte de seis lámparas en estado de inoperatividad -con la consecuente ocurrencia de situaciones de inseguridad ciudadana entre la población-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Puno S.A.A. la urgente constitución en la zona reportada, para la concreción del pendiente mantenimiento del alumbrado público. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo cambio de fotocélulas, lámparas y accesorios.

Entidad emplazada: Empresa Electro Puno S.A.A. - Gerente de Operaciones

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. PUNO / Huancané / Huancané

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de residuos sólidos en contenedores situados en la vía pública -a media cuadra de un hospital y a los alrededores del estadio de la ciudad de Huancané-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huancané la garantía de la continuidad en la prestación del servicio de limpieza pública; especialmente, en las zonas reportadas. A razón de intervención defensorial, se obtuvo el efectivo recojo de residuos sólidos, así como la programación de un recorrido edil en forma diaria -descartándose la modalidad de dos veces semanales-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huancané - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

37. PUNO / Lampa / Lampa

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento del incremento de casos de contagio de COVID 19 en la región Puno, con la consecuente necesidad de implementación de medidas en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa -dada la situación de hacinamiento en su interior-.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa la urgente dotación de útiles de aseo; la realización de campañas de limpieza y desinfección; la aplicación de pruebas de descartar de COVID 19; así como el abastecimiento de equipamientos de protección personal. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de abordaje de las medidas de evitamiento de la proliferación del nuevo coronavirus. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa - Directora

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

38. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta violencia psicológica y discriminación que se habría cometido en perjuicio de una autoridad edil del Centro Poblado Ciudad Nueva -en el distrito de Acora-, presuntamente a cargo de autoridades políticas de la localidad.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Acora la inmediata acción competencial especializada a favor de la autoridad del centro poblado reportado. A razón de la intervención defensorial, se garantizó la efectiva comunicación con la persona afectada, para el inicio de la correspondiente asistencia psicológica, social y legal -ante la denuncia de violencia psicológica y discriminación reportada-.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Acora - Abogado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

39. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Puno, con presunta participación de autoridades penitenciarias- se exigiría el pago de S/.2,000.00 soles para la elaboración y remisión de cuadernillos de solicitud de beneficios penitenciarios a juzgados competentes -en el marco del evitamiento de hacinamiento ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Junta de Fiscales Superiores de Puno que -a través de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno- se concrete la investigación del presunto acto de corrupción reportado. Asimismo, se recomendó a la Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) la investigación, determinación de responsabilidades y, de ser el caso, la imposición de sanciones correspondientes. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro fiscal del Caso N° 175-2020, así como la remisión de los resultados de la investigación administrativa -hacia la sede central penitenciaria, en la ciudad de Lima-.

Entidad emplazada: Junta de Fiscales Superiores de Puno / Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Presidenta / Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

40. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta inadecuada atención médica a integrantes de la Policía Nacional del Perú contagiados de COVID 19 -en el Policlínico Policial de Puno-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Policlínico Policial de Puno la garantía urgente de atención médica adecuada a favor de efectivos policiales con COVID 19, así como de suministro de información -clara y oportuna- sobre la evolución de sus estados de salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo

conocimiento de que -dada la categoría I-3, con reducida capacidad resolutive- el personal policial positivo es referido hacia establecimientos de salud privados -dada la vigencia de convenios suscritos-; sin perjuicio del compromiso efectivo de comunicación actualizada de los estados de salud.

Entidad emplazada: Policlínico Policial de Puno - Jefa

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

41. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de residuos sólidos en un contenedor situado en la vía pública -en la Avenida de Jesús, del Centro Poblado Alto Puno-, con la consecuente exposición a riesgo de la salud de la población.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Puno la urgente garantía de la prestación del servicio de limpieza pública en la zona reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de recojo de residuos sólidos acumulados -con independencia de la labor competencial que debiera cumplir el Centro Poblado de Alto Puno, a través de su vehículo compactador de recorrido diario-; así como de concreción de jornadas de sensibilización -con dirigentes vecinales- sobre la cultura del manejo adecuado de residuos sólidos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Puno - Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta omisión de respuesta de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, respecto del acceso a la directiva y bases de beneficio de apoyo económico establecido en el Decreto de Urgencia N° 058-2020 -de aplicación para personas naturales y jurídicas que desempeñan actividades culturales, en situación de afectación dada la suspensión de la operatividad del sector-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno la garantía de atención del requerimiento de información reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de notificación de la respuesta requerida -retardada dada la derivación en consulta hacia la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, encargada de la elaboración de las bases para el acceso al apoyo económico del Decreto de Urgencia N° 058-2020-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno - Directora

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

43. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la alegada dificultad de la ciudadana V.C.G. para concretar su retorno como trabajadora administrativa en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Yunguyo -ausencia de movilidad propia para el traslado desde y hacia su domicilio, así como la carencia de recursos económicos para acceso a un servicio de taxi seguro-; sin perjuicio de la inexistencia presunta de protocolos de bioseguridad para el reinicio de labores presenciales.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Yunguyo la adopción urgente de medidas necesarias para que el personal retorne a labores presenciales con las condiciones adecuadas de bioseguridad; así como la evaluación de la situación reportada por la trabajadora respecto de la movilidad para su traslado. A razón de intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que la ciudadana reportada continúa prestando labor remota; de la existencia de un acuerdo empleador-trabajador para el retorno voluntario y gradual -hasta un 40% y en forma alternada, bajo la modalidad de trabajo mixto-; la exclusión de personal con factores de riesgo ante COVID 19; así como de la elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control correspondiente.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Yunguyo - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

44. PUNO / San Román / Cabanillas

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención médica a 15 personas -en el Centro de Salud de Cabanillas-, toda vez que, con fecha 25 de julio, el establecimiento habría permanecido cerrado.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de la Red de Salud de San Román la adopción de medidas inmediatas de garantía del servicio de emergencia y consultorios externos de los centros de salud bajo su competencia territorial -incluido, el Centro de Salud de Cabanillas-. Asimismo, se recomendó el inicio de una investigación -oportuna e imparcial- respecto del cierre y consecuente desatención del establecimiento reportado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de San Román - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

45. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Institución Educativa N° 00891 del Caserío El Milagro- 26 alumnos no recibirían acompañamiento docente, así como no accederían a copias gratuitas de la transcripción de documentos semanales de trabajo escolar -a pesar del compromiso presunto asumido por la dirección-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Institución Educativa N° 00891 del Caserío El Milagro la implementación de estrategias de comunicación con padres de familia -cuyos/as hijos/as se perjudican por un limitado acceso a medios de comunicación, radio o televisión, para el aseguramiento de un acompañamiento pedagógico-; la habilitación -coordinada con la Asociación de Padres de Familia (APAFA)- de un canal de atención para estudiantes y padres de familia -como mecanismo de acompañamiento adicional en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje-; la organización con la APAFA respecto de la distribución de materiales y fichas de transcripción -para los estudiantes con dificultades de acceso a la estrategia “Aprendo en casa”-; así como la comunicación con la Unidad de Gestión Educativa Local en torno de la urgente actualización del nivel de acceso limitado a la educación virtual -indicando la cantidad de afectación y motivos de dificultad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Institución Educativa N° 00891 del Caserío El Milagro - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

46. **SAN MARTÍN** / Tocache / Tocache

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital II-1 de Tocache- se carecería de una planta de oxígeno medicinal con adecuado mantenimiento -baja presión y tubería rota-; se contaría con insuficiente número de profesionales médicos para la atención de pacientes positivos a COVID 19; así como se observaría personal de salud activo bajo la modalidad de locación de servicios.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Alto Huallaga -entre otras acciones afines- la ejecución urgente del presupuesto destinado para el mantenimiento y/o compra de plantas de oxígeno medicinal; así como para la atención de gastos en profesionales de la salud -incluyendo la convocatoria a concurso público de plazas vacantes-, equipamiento médico y en medicamentos -en la línea de garantía integral a favor de pacientes con diagnóstico de COVID 19, en el Hospital II-1 Tocache-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Alto Huallaga - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

47. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano J.L.L.L. (63) -paciente con hipertensión y diabetes- aún aguardaría la aplicación de una prueba molecular de descarte de COVID 19, habida cuenta de que se hallaría pendiente el resultado de una previa prueba serológica de descarte de COVID 19 -efectuado en el Centro de Salud La Esperanza-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud La Esperanza la urgente atención integral a favor del ciudadano J.L.L.L., dada la condición de persona perteneciente a un grupo vulnerable de riesgo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del resultado negativo a la prueba serológica de COVID 19, hallándose programada la aplicación de una prueba molecular -tomando en cuenta la alta demanda de la ciudadanía usuaria-.

Entidad emplazada: Centro de Salud La Esperanza - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



48. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la Municipalidad Distrital de Sitajara en el marco del periodo de bajas temperaturas 2020, respecto de la implementación de acciones de prevención ante efectos negativos y daños a la vida, salud, educación, actividad agrícola y ganadera, e infraestructura -en una zona rural sin acceso a servicios básicos, así como con alta población menor de edad, adulta mayor, gestante y con discapacidad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Sitajara la adopción urgente de acciones de prevención edil, en el marco de las heladas correspondientes al periodo de bajas temperaturas 2020. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -en sesión de Concejo Municipal de Sitajara- se acordó la habilitación del hospedaje de propiedad municipal -ubicado en la Calle Salaverry s/n- como albergue temporal de personas damnificadas; sobre todo, del grupo poblacional vulnerable que requiere de una atención prioritaria.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Sitajara - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

49. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Educación de Tacna y en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tacna- padres de familia de la Institución Educativa San Francisco de Asís habrían requerido participar en el abordaje de la problemática institucional -que expondría a riesgo de la continuidad del sistema educativo-, sin presunta obtención de respuesta.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Tacna la garantía de orientación a la dirección y promoción de la Institución Educativa San Francisco de Asís, respecto del cumplimiento del convenio para la continuidad del sistema educativo. Del mismo modo, se recomendó la emisión de información al grupo de padres de familia reportado, en torno de su pedido de participación urgente en acciones de aseguramiento de la continuidad de sus hijos/as en el sistema educativo. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Tacna - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

50. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano A.C.E. -persona adulta mayor-, debido a la presunta desatención de la sede Tacna de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) -tanto en la modalidad presencial como en la virtual, incluida la telefónica-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sede Tacna de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la garantía de una atención integral a la ciudadanía usuaria como el caso del ciudadano A.C.E. -más aún, tomándose en cuenta que la población adulta mayor está, especialmente, involucrada en los procedimientos de acceso a una pensión de jubilación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del reforzamiento de la atención virtual de la ONP -durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-; así como también de la efectiva orientación a la persona adulta mayor reportada -respecto del acceso a una pensión de jubilación de su cónyuge L.C.L.R.-.

Entidad emplazada: Sede Tacna de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) - Analista

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

51. TACNA / Tarata / Tarata

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la supuesta desinformación respecto del estado de salud actualizado del ciudadano A.C.P. -persona privada de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Challapalca-; habida cuenta de la presunción familiar de un potencial contagio de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información al Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Challapalca, respecto de la situación de salud del interno A.C.P. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la inexistencia de sintomatología asociada a COVID 19 en el caso de la persona privada libertad reportada; así como -en contraste- de conoció del actual cumplimiento de una medida disciplinaria de meditación -por el alegado involucramiento en un hecho de violencia en agravio de otro interno-

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Challapalca - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



52. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la ribera del río Tumbes- personal edil operaba una máquina de limpieza, sin recolección y traslado a botadero de la basura acumulada -habida cuenta de que se limitaba a enterrarla, en vulneración de la normativa de manejo municipal de residuos sólidos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Tumbes la garantía de un adecuado manejo edil de residuos sólidos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de concreción de acciones inmediatas en la ciudad de Tumbes -enmarcadas en la normativa vigente sobre la materia-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Tumbes - Sub Gerente de Gestión Ambiental

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



53. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Agencia Zonal del Banco de la Nación de Tumbes- no se garantizaría la atención a la ciudadanía usuaria con discapacidad auditiva -a través de la disponibilidad de una persona intérprete del lenguaje de señas-; habida cuenta de las dificultades advertidas para el cobro del bono "Yo me quedo en casa" a favor de la ciudadana C.R.L.A. -enmarcado en la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Agencia Zonal del Banco de la Nación de Tumbes la adopción de medidas correctivas para garantizar la disponibilidad del servicio de una persona intérprete en lenguaje de señas; así como la coordinación con la sede central del Banco de la Nación, para la implementación de atención a través de videollamadas tripartitas -intérpretes de lenguaje de señas, personal que atiende en ventanilla y personas usuarias con discapacidad auditiva-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la garantía de efectiva coordinación con la Plataforma de Atención Virtual del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), en la línea de ofrecimiento del servicio de intérprete en lenguaje de señas en las ventanillas de la Agencia Zonal del Banco de la Nación de Tumbes.

Entidad emplazada: Agencia Zonal del Banco de la Nación de Tumbes - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

54. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Confidencialidad de datos de salud de pacientes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -cuando pacientes, nacionales y extranjeros, con diagnóstico de VIH/Sida, se dirigen al Hospital Regional de Tumbes para el abastecimiento de medicamentos de su tratamiento- efectivos policiales les impedirían el acceso bajo el condicionamiento a transmisión de información sobre su diagnóstico y consecuente acreditación de medios probatorios.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Frente Policial de Tumbes la necesidad de urgente recordatorio al personal policial, respecto del respeto al derecho a la intimidad de pacientes con relación a su diagnóstico médico -de carácter constitucionalmente confidencial-. Asimismo, se recomendó el ofrecimiento de facilidades de ingreso a los establecimientos de salud de Tumbes, a favor de la ciudadanía usuaria -salvo puntuales situaciones basadas en medidas de seguridad o riesgo sanitario-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de adopción de medidas garantes de los derechos de las personas viviendo con VIH/Sida -en Tumbes-.

Entidad emplazada: Frente Policial de Tumbes - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

55. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la data de la Dirección Regional de Salud de Tumbes -en un mismo periodo- difiere de la información difundida por el Gobierno Regional de Tumbes -respecto del número de personas contagiadas y fallecidas ante la proliferación de COVID 19 en la región; así como en torno de la reacción estatal para su prevención y contención-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobernador Regional de Tumbes la garantía de uniformidad en la información estadística relacionada con la proliferación de COVID 19 en la región -con la consecuente armonización de cifras entre la Dirección Regional de Salud de Tumbes, el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría (JAMO), la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Tumbes, así como el Laboratorio Regional Referencial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes-. Del mismo modo, se recomendó la inclusión de data relevante para la mejor adopción de decisiones públicas y ciudadanas -disponibilidad de camas en Unidad de Cuidados Intensivos, abastecimiento de equipamiento de protección personal, existencia de insumos de laboratorio, así como suministro de oxígeno medicinal y medicamentos para el tratamiento de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tumbes - Gobernador Regional

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.